

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO No.	05001 33 33 023 2012 00082 01
DEMANDANTE	EDELMIRA PINILLA DE PÉREZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
ASUNTO	Corre traslado para alegar de conclusión
PROVIDENCIA	Auto

Siguiendo con el trámite correspondiente, al considerar innecesario celebrar audiencia de alegaciones y juzgamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 247-4 de la Ley 1437 de 2011, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR a las partes la presentación de alegatos de conclusión por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, término dentro del cual el Ministerio Público podrá presentar concepto sin retiro del expediente.

SEGUNDO. Vencido el término anterior, se procederá a dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA